AUTO SUSTANCIACIÓN No.1153

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, tres de agosto de dos mil veintiuno.

En el presente proceso de **ALIMENTOS PARA MENORES**, promovido por el menor **TRP**, representado legalmente por su progenitor **LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ VÉLEZ** a través de estudiante de consultorio jurídico, en contra de **DIANA CRISTINA PELÁEZ TREJOS**, atendiendo la petición que antecede se informa que a la fecha no hay títulos pendientes por cobrar, el único consignado fue cobrado por el demandante el 13 de abril pasado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

Muceri Parcel Clef

CUE